



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** El Expte. N.º2222347 - 2023 referenciado: Cambio denominación Contratos Grupales e Individuales, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Dirección y la Subdirección de Salud informan sobre la emisión de la Resolución 204-2024 del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza y a partir de una evaluación de los términos de la mencionada norma legal se adhiere y se eleva propuesta para que las prestaciones de salud que se vienen desarrollando en la OSEP a través de contratos grupales e individuales se modifique su denominación y queden separadas entre el personal que las cumple dentro del ámbito hospitalario del que las efectúa fuera del mismo, estableciéndose de la siguiente manera:

- a) Prestaciones Hospitalarias por Régimen
- b) Contrato de Locación Hospitalario
- c) Contrato de Locación no Hospitalario

Que además y como criterio llevado a cabo en la Obra Social se sugiere para la actualización del valor de las prestaciones mencionadas en el inc a) y b) tener como base los valores que oportunamente disponga el Ministerio de Salud y para las prestaciones del inc c) el Ministerio de Hacienda.

Que se acompañan a la resolución general 204-24, las resoluciones 192/2024, 193/2024 y 197/2024 como anexos para los hospitales Lagomaggiore, Notti y Central respectivamente. Los valores por guardia o contrato son iguales para igual tarea a los referidos en la resolución marco.

Que en el Anexo de la mencionada Resolución 204, con vigencia a partir del 01/02/2024, se aplican incrementos con distintos porcentajes para las prestaciones hospitalarias indispensables para el normal funcionamiento del sistema de guardias de semana y de fin de semana de nuestros efectores.

Que obra informe de análisis presupuestario, elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

Que el Director General eleva para tratamiento y consideración del H. Directorio.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art.43º del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Establecer a partir del mes de febrero de 2024 que los contratos grupales e individuales de la O.S.E.P. cambiarán su denominación quedando establecidos como Prestaciones Hospitalarias por Régimen, Contrato de Locación Hospitalario y Contrato de Locación no Hospitalario.

**ARTÍCULO 2º** - Disponer desde el 01 de febrero de 2024 que los valores de las Prestaciones Hospitalarias por Régimen y los Contratos de Locación Hospitalarios de la O.S.E.P. se establecerán tomando como referencia los montos que para ello determine mediante Resolución el Ministerio de Salud y/o Decreto de la Provincia de Mendoza.

**ARTÍCULO 3º** - Requerir a la Subdirección de Salud, la determinación del monto a liquidar de las Prestaciones Hospitalarias por Régimen y los Contratos de Locación Hospitalarios en todas sus modalidades y regímenes atento lo autorizado en el Artículo 2º.

**ARTÍCULO 4º** - Encomendar a la Subdirección de Recursos Humanos lo siguiente:

- a) Actos útiles y necesarios atento el cambio de denominación establecido en el Artículo 1º.
- b) La determinación del monto a liquidar de los Contratos de Locación No Hospitalarios en todas sus modalidades y regímenes atento lo autorizado en el Artículo 2º.

**ARTÍCULO 5º** - Autorizar los montos a liquidar de las Prestaciones Hospitalarias por Régimen informados por la Subdirección de Salud, los cuales fueron establecidos tomando como referencia lo dispuesto por la Resolución 204-2024 del Ministerio de Salud, conforme planilla anexa que forma parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 6º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.

**VALORES DE PRESTACIONES HOSPITALARIAS POR REGIMEN**

**FEBRERO 2024 – (Resolución Ministerial 204/2024)**

REGIMEN	SISTEMAS DE GUARDIA						
	24 HS SEM	24 HS F.SEM	18 HS SEM (ACTIVA)	16 HS SEM (PASIVA)	24 HS F. SEM Y FER. (PASIVAS)	17 HS LUN A SAB (PASIVA)	24 HS. DOM Y FER (PASIVA)
<b>REGIMEN 27 MEDICO HOSPITALARIO</b>							
GUARDIA ADULTO UTI – UTIP	\$140.000	\$205.000	----	----	----	----	----
GUARDIA PEDIATRICA UCO							
NEONATOLOGIA	\$170.000	\$240.000	----	----	----	----	----
CIRUGIA PEDIATRICA (pasiva)	\$95.106		----	----	----	----	----
NEUROCIRUJANOS (pasiva)	\$32.210	\$52.718	----	----	----	----	----
CIRUGIA NEONATAL Cirujano Principal (pasiva) 100%	----	----	----	\$41.727	\$61.420	----	----
CIRUGIA NEONATAL Cirujano ayudante (pasiva) 50%	----	----	----	\$20.864	\$30.710	----	----
<b>REGIMEN 27 NO MEDICO HOSPITALARIO</b>							
INTERNACION CLINICA MEDICA HEC							
KINESIOLOGIA LABORATORIO	\$125.000	\$185.000	----	----	----	----	----
NEUROLOGIA CLINICA FARMACIA							
LIC. EN OBSTETRICIA TOCOGINECOLOGOS							
PATOLOGIA ESPINAL PEDIATRICA: item a) consultorio externo	\$18.201	----	----	----	----	----	----
INTERNACION CLINICA PEDIATRICA HAF	----	\$198.925	\$100.051	----	----	----	----
ORL HAF: item a) consultorio externo	\$39.854	----	----	----	----	----	----
TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA: item a) consultorio externo	\$31.880		----	----	----	----	----
TOCOGINECOLOGOS ILE – IVE	----	----	----	----	----	\$30.736	
<b>GRUPAL SALUD MENTAL HOSPITALARIO</b>							
PSQUIATRAS – PSICOLOGOS – TRABAJO SOCIAL	\$125.000	\$185.000	----	----	----	----	----
<b>REGIMEN 15 ENFERMEROS HOSPITALARIOS</b>	NO HAY CONTRATOS GRUPALES						
<b>REGIMEN 15 TECNICOS HOSPITALARIOS</b>							
ANATOMIA PATOLOGICA PROMOCION DE SALUD							
ANESTESISTA REDES Y TELECOMUNICACIONES	\$54.886		----	----	----	----	----
LABORATORIO – ESTERILIZACION QUIROFANO / INSTRUMENTACION							
RADIOLOGIA (24hs) ASISTENTE DENTAL							
HEMODIALISIS – HEMOTERAPIA ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA							
NOTA 1) ACTUALIZACION POR RESOLUCION 204/2024 DEL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL.							
NOTA 2) Los PRACTICAS quirúrgicas que se incluyen en los contratos grupales, actualizarán sus valores por SISAO o según incrementos de la Resolución 1001/2023 HD, según corresponda.							
NOTA 3) SE CONSIDERA FIN DE SEMANA DESDE LAS 20:00 HS DEL DIA VIERNES HASTA LAS 20:00 HS DEL DIA LUNES.							



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE 2222347 - 2023 Cambio denominación Contratos Grupales e Individuales / Actualización valores

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **2222347-C-2023**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**